

LA GACETA

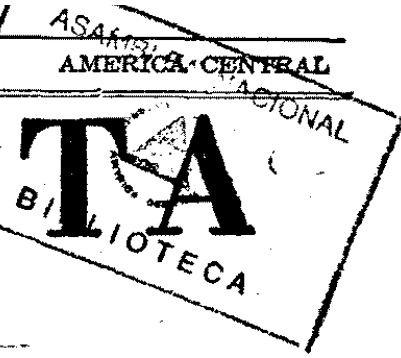
DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXXI

Managua, D. N., Lunes 11 de Julio de 1977
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 154

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Electos Jurados de Masatepe Durante el Período 1977/1978 **Pág. 2049**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nómbrase a Dr. López Prado Fiscal Especifico y Abogado del Cobro de Impuestos Fiscales **2050**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Derecho a Srita Eleana Loáisiga F. **2051**

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Norman A. Barquero B. **2051**

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Hazel I. Vaughan L. **2051**

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Dagoberto Fuentes M. **2051**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Apruébase Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos y Lugares de Entrega Suscrito entre

Sr. Ministro de OO. PP. y Vice-Presidentes Casa Menicucci, S. A. **2052**
Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazo y Lugares de Entrega entre Ministro de Obras Públicas y Sr. Róger Terán Balladares **2054**

MINISTERIO DE ECONOMIA. INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **2056**
Renovaciones de Marcas **2059**
Marcas de Servicio **2060**
Señales de Propaganda **2060**
Patentes de Invención **2060**

SECCION JUDICIAL

Remates **2062**
Títulos Supletorios **2063**
Donación de Solor Municipal **2063**
Arriendo de Terreno Ejidal **2063**
Venta de Terreno Ejidal **2064**
Declaratorias de Herederos **2064**
Indice de "La Gaceta" (continúa) **2064**
Indicador de "La Gaceta" **2064**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Electos Jurados de Masatepe Durante el Período 1977/1978

Acta No. 16

En la ciudad de Masatepe, Departamento de Masaya, a las once de la mañana del día tres del mes de julio del año de mil novecientos setenta y siete.

Reunidos en Sesión Extraordinaria en la Corporación Municipal del Palacio Municipal de esta ciudad, bajo la presidencia de la señora Alcalde Municipal Concejal, doña Ligia de Gutiérrez y con la asistencia del señor Juez del Distrito Unico de esta ciudad Doctor Fernando Centeno Zapata, del Representante del Ministerio Público Dr. Martín Norori Ramírez, del Representante de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia don Pedro Ramírez Gutiérrez y del Secretario que autoriza, con el objeto de

darle cumplimiento a lo ordenado por la Ley y conforme telegrama enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de organizar el cuerpo de Jurados que ha de fungir en el corriente año. Al efecto se abrió la sesión y en presencia de varias listas de ciudadanos presentadas por los concurrentes, se toman los nombres de ochenta ciudadanos y se procede a desinsacular de la urna uno por uno para establecer el orden natural por medio de la suerte, resultando los primeros sesenta para propietarios y son los Jurados siguientes:

PROPIETARIOS:

- 1.—Sr. Pablo Garay Gutiérrez
- 2.—Sr. Camilo Arévalo Gutiérrez
- 3.—Sr. Juan Bautista Barquero Casco
- 4.—Sr. José Méndez Gutiérrez
- 5.—Sr. Manuel Salvador Ramírez
- 6.—Sr. Pompilio Mercado Rodríguez

- 7.—Sr. Alejandro López Zeledón
- 8.—Sr. Nemesio Moncada Aguirre
- 9.—Sr. Juan José López Téllez
- 10.—Sr. Adalberto Sánchez Vásquez
- 11.—Sr. Antonio Rosales Hernández
- 12.—Sr. Pedro Sandino
- 13.—Sr. Adolfo Porras Gutiérrez
- 14.—Sr. Cornelio Porras García
- 15.—Sr. José Pérez Gutiérrez
- 16.—Sr. Félix Manuel Gutiérrez Tapia
- 17.—Sr. Gonzalo Sánchez Vásquez
- 18.—Sr. Octavio Sánchez Barquero
- 19.—Sr. Bayardo Solís Madriz
- 20.—Sr. Francisco Sánchez Ampié
- 21.—Sr. Víctor Manuel López Calero
- 22.—Sr. Emiliano Beteta Mercado
- 23.—Sr. Luis Quintero Gutiérrez
- 24.—Sr. Ulises Quezada Ruiz
- 25.—Sr. Aníbal Beteta Sánchez
- 26.—Sr. Manuel Méndez Gutiérrez
- 27.—Sr. Victorino Rosales García
- 28.—Prof. Josefina Gutiérrez de Hernández
- 29.—Sr. Pedro Mercado Calero
- 30.—Sra. Concepción Norori de Mercado
- 31.—Sr. Víctor Pavón Méndez
- 32.—Sr. Adolfo Cabezas Téllez
- 33.—Sr. Alberto Brenes Boniche
- 34.—Sr. Arnoldo Obregón Quezada
- 35.—Sr. José Dolores Sevilla Delgado
- 36.—Sr. Alberto Gutiérrez Gutiérrez
- 37.—Sr. Pablo Gutiérrez Gutiérrez
- 38.—Prof. Josefa Hernández Conde
- 39.—Sr. José Mercado Mercado
- 40.—Sr. Felipe Mercado Hernández
- 41.—Sr. Ronaldo Gutiérrez Guevara
- 42.—Prof. Lidia Pavón Alvarado
- 43.—Sr. Francisco Rodolfo Sequeira
- 44.—Sr. Juan Mercado Soza
- 45.—Sr. Guillermo Alonso Tapia
- 46.—Sr. Manuel Victorino Rosales
- 47.—Sr. Pablo Robleto Aguirre
- 48.—Sr. Juan Robleto Aguirre
- 49.—Sr. Rafael Brenes Beteta
- 50.—Sr. Carlos Cerda Porras
- 51.—Sr. Isabel Hernández Martínez
- 52.—Sr. Raúl Beteta Sánchez
- 53.—Sr. Máximo Román Calero
- 54.—Sr. Francisco Porras López
- 55.—Sr. Leopoldo Sánchez Alvarado
- 56.—Sr. Jaime Sánchez Brenes
- 57.—Sr. Gerardo A. Gaitán Gutiérrez
- 58.—Sr. Mario Ramírez Gutiérrez
- 59.—Sr. Francisco Blanco Sevilla
- 60.—Sr. Juan Bosco Alemán

SUPLENTE:

- 1.—Sr. Polyé Vásquez Gutiérrez
- 2.—Sr. Ezequiel Sánchez Aguirre
- 3.—Sr. Camilo Mercado Baltodano
- 4.—Sr. Antonio Quintero
- 5.—Sr. Luis Sequeira Aguirre
- 6.—Sr. Carlos García Gutiérrez
- 7.—Sr. Antonio Gutiérrez Tapia
- 8.—Sr. Camilo Arévalo Ramírez

- 9.—Sr. Pedro Beteta Mercado
- 10.—Srita. Olga Garay Gutiérrez
- 11.—Sr. Arnoldo Sánchez Brenes
- 12.—Sr. Ernesto Tapia Castillo
- 13.—Sr. Emilio Gaitán Gutiérrez
- 14.—Ing. Mario Gutiérrez Peña
- 15.—Sra. Carmen Paniagua de Porras
- 16.—Sr. Alberto Moncada Valerio
- 17.—Sra. Cristiam Rivas de Herrera
- 18.—Sr. Juan Alejandro Castro Uriza
- 19.—Dr. Napoleón Mercado Muñoz
- 20.—Sr. Trinidad Arias Quezada.

Se hace constar que las personas que aparecen en la lista anterior son personas en completo ejercicio Político. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión y leída el acta se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. — *Ligia de Gutiérrez.* — *Fernando Centeno Zapata.* — *Martín Norori R.* — *Pedro Ramírez G.* — *Juana L. H. de García, Sria.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nómbrese a Dr. López Prado Fiscal
Específico y Abogado del Cobro
de Impuestos Fiscales

Reg. No. 4748 — R/F 712802 — \$105.00
"No. 86

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del 1º de marzo de 1976, al Doctor Isidoro López Prado, Fiscal Específico y Abogado encargado del Cobro de Impuestos Fiscales.

Segundo: El nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Ingresos, así mismo tendrá la representación judicial o extrajudicial que le encomiende específicamente dicho Ministerio y tendrá facultades, para ejecutar las obligaciones que diferentes deudores hubieren firmado a favor del Fisco, ya sean en Escrituras Públicas o Pagares.

Tercero: Los Honorarios del Dictor López Prado, por sus labores como tal y sus relaciones con el Gobierno en razón de las funciones que se le confieren por este Acuerdo, serán regidos de acuerdo a las Cláusulas del Contrato celebrado entre él y este Ministerio, en forma similar a los otros abogados contratantes. Este gasto se imputará a la Partida 05-04-1-00-14-52 S. P. Imposición y Cobro de Rentas, 11-02 Servicios Personales, 017 Honorarios a base de Comisión, 0171 Honorarios a Coletores de Impuestos y Servicios, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la Pública. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P”.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Derecho a Srita. Elania Loáisiga F.

Reg. No. 4710 — R/F 665319 — ₡ 75.00
No. 146—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Derecho, a la señorita *Elania Loáisiga Flores*, natural de San José, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Elania Loáisiga Flores*, el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Norman A. Barquero B.

Reg. No. 4711 — R/F 665509 — ₡ 75.00
No. 120—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor *Norman Alberto Barquero Blandino*, natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días

del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Norman Alberto Barquero Blandino*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SRITA. HAZEL I. VAUGHAN L.

Reg. N° 4754 — R/F 712921 — ₡ 75.00
N° 159-T.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la Señorita HAZEL ISABEL VAUGHAN LOREDO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita HAZEL ISABEL VAUGHAN LOREDO, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA A SR DAGOBERTO FUENTES M.

Reg. N° 4755 — R/F 712516 — ₡ 75.00
N° 204-T.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al Señor DA-

GOBERTO FUENTES MARTINEZ, natural de San Salvador, República de El Salvador, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor DAGOBERTO FUENTES MARTINEZ, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que

le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de el interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., seis de octubre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Obras Públicas

Apruébase Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos y Lugares de Entrega Suscrito entre Sres. Ministro de OO. PP. y Vice-Presidente Casa Menicucci, S.A.

CONTRATO AL No. 71-77

No. 160—C.

Los suscritos Arnel González Espinosa, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, en su carácter de Ministro de Obras Públicas de la República de Nicaragua, en nombre y representación de esta Institución, a quien en el curso de este instrumento se designará como EL GOBIERNO, por una parte, y Ernesto Robelo González, mayor de edad, casado, Ingeniero Químico y de este domicilio, que en el curso de este documento se designará EL SUPLIDOR, el cual en nombre y representación de CASA MINICUCCI, quien lo hace como Vice-Presidente de la Junta Directiva de CASA MENICUCCI, en ejercicio de la presidencia por ausencia del titular don Carlos Menicucci Roiz, comprueba su representación mediante los siguientes documentos:

- a) Escritura de Constitución Social número cincuenta y cuatro, autorizada por el Notario Jorge Isaac Solórzano García a las cinco de la tarde del veinte de mayo de mil novecientos setenta y tres, en la que también se encuentran los estatutos de la misma y que fue inscrita con el número siete mil doscientos cuarenta y nueve, páginas nueve a la veinticinco, Tomo doscientos cincuenta y dos, Libro Segundo del Registro Público Mercantil y con el número quince mil ochocientos sesenta y cuatro, página veintidós, Tomo sesenta y nueve, Libro de Personas, ambas del Registro Público de este Departamento;
- b) Escritura número treinta y dos, autorizada a las dos y quince minutos de la tarde del veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por el Notario Doctor Rafael Chamorro Mora, inscrita bajo el número once mil doscientos tres, páginas ciento ochenta y cinco a la doscientos veinte, Tomo quinientos dos, Libro Segundo del Registro Público Mercantil de este Departamento;
- c) Certificación de Acta Número Nueve en la que consta que el Ingeniero Ernesto Robelo González fue electo Director de la Sociedad; y
- d) Certificación del Acta Número Diez, en la que consta que el Ingeniero Ernesto Robelo González es Vice-Presidente de la Junta Directiva. Ambos convienen en celebrar el siguiente:

CONTRATO :

Cláusula Primera:

EL SUPLIDOR con elementos propios y suficientes se obliga a suministrar a EL GOBIERNO, en los sitios indicados en la hoja de tabulación de precios y en la Cláusula Segunda de este Contrato, los equipos y repuesto descritos en la Sección de Especificaciones Técnicas y de conformidad con las condiciones descritas en los Documentos de Licitación y que forman parte de este Contrato como Anexos descritos en la Cláusula VI, los cuales deberán ser debidamente firmados el primero y el último folios rubricados los demás por ambas partes Contratantes.

Cláusula Segunda:

Plazo

EL SUPLIDOR se compromete y obliga a entregar a EL GOBIERNO, a satis-

facción de éste, los equipos y repuestos en los sitios y dentro de los plazos que se muestran en el cuadro contenido en esta Cláusula. Los plazos se contarán a partir de la fecha de recibo por escrito de la Orden de Compra por parte de EL GOBIERNO, esta orden de compra será extendida después de firmado el presente Contrato:

CUADRO DE PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

Art. No. Del Item. 33. Lic. 3—76	Descripción del Artículo y Cantidad	Plazo de En- trega (días)	Valor CIF Managua	Lugar de Entrega
35	Una Máquina eléctrica Engrapadora de pedestal alimentada por rollo de alambre marca "BOSTITCH" Modelo No. 7 "BOOK STITCHER"	120	US\$ 3,100.00	Dirección General de Caminos
34	Una Máquina Offset Marca "MULTILITH" Modelo 1250 WL & 1245 DS 11" x 17", equipada con entrega por cadena y apilador	120	US\$11,302.86	Dirección General de Caminos
25	Una Copiadora de Planos Marca BRUNING, Modelo PD600, sistema revelado Díazo Presión, según especificaciones de Cotización	120	US\$ 3,734.28	Dirección General de Caminos

Cláusula Tercera:

Valor del Contrato

EL GOBIERNO pagará a EL SUPLIDOR por el suministro satisfactorio de los equipos y repuestos, objeto del presente Contrato, de acuerdo con los precios unitarios de su oferta indicados en la hoja de tabulación de precios, siempre y cuando hayan sido recibidos y aceptados por EL GOBIERNO. La suma pagada constituirá compensación total por el suministro de los equipos y repuestos, embalaje, transporte a puerto nicaragüense y hasta la ciudad de Managua, seguros e imprevistos necesarios para suministrar los equipos y repuestos de conformidad con los documentos de este Contrato. Bajo esta condición se establece el valor del Contrato en la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR (US\$18,137.14), equivalente a CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CORDOBAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE CORDOBAS (¢126,959.98).

Cláusula Cuarta:

Fianza de Cumplimiento

EL SUPLIDOR deberá rendir una fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos de Licitación, suministrados por EL GOBIERNO por un valor igual al 10% del valor del presente Contrato o sea por UN MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVO DE DOLAR (US\$1,813.71), equivalente a DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CORDOBAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE CORDOBAS (¢12,895.97).

Esta Fianza estará en vigor por un período de doce (12) meses después de la entrega de los equipos y repuestos, o mientras sea necesario hasta la extinción del Fianquillo correspondiente. La Fianza garantizará además de la fecha de entrega, la calidad de los equipos y repuestos suplidos bajo este Contrato. Esta Fianza será también aplicable a cualquier modificación que pudiera ser hecha a este Contrato de aquí en adelante, para lo cual no será necesario dar aviso al Fiador.

Cláusula Quinta:

Daños y Perjuicios

EL SUPLIDOR pagará a EL GOBIERNO la cantidad de NOVENTA DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (US\$90.69), equivalente a SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CORDOBAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE CORDOBAS (¢634.83), por cada semana de retraso o fracción de la misma.

Cláusula Sexta:

Anexos del Contrato

EL SUPLIDOR se obliga a entregar los equipos y repuestos, objeto de este Con-

trato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que contienen las estipulaciones generales, especiales y especialísimas que definen la naturaleza y objeto del mismo:

- A.—Condiciones Generales;
- B.—Garantía de Cumplimiento;
- C.—Anexos Nos: 1, 2, 3, 4 y 5.

EL SUPLIDOR expresamente manifiesta que conoce plenamente y a perfección los Anexos indicados en esta Cláusula, por los cuales se rige el objeto y naturaleza de este Contrato.

También es entendido para ambas partes Contratantes, que el presente Contrato, tiene que ser transcrito en el Ministerio de Obras Públicas y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, para llenar todas las formalidades de garantía pertinente del mismo.

Cláusula Séptima:

Forma de Pago

La forma de pago de este Contrato se efectuará mediante Carta de Crédito garantizado por el EXIMBANK en el país de origen de los suministros y en la moneda de dicho país, y cuyos fondos serán pagados contra presentación de documentos originales de embarque.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en original y catorce copias de un mismo tenor de igual probatorio en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. — POR EL GOBIERNO: (f) A. GONZALEZ E. (Armel González Espinosa), Ministro de Obras Públicas. — POR EL SUPLIDOR: (f) p.p. C. MENICUCCI R. (Ernesto Robelo González), Vice-Presidente de CASA MENICUCCI, S. A. — Ante mí: (f) E. Centeno Ch., Notario Público. — Un Sello.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Aprobar el Contrato No. 160-C, que antecede, suscrito a los treinta y un días del mes de marzo del corriente año, entre el Ing. Armel González Espinosa, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno, y el Ingeniero Ernesto Robelo González, Vice-Presidente de CASA MENICUCCI, S. A.

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., mayo 17 de 1977. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Norman Cardoze Gutiérrez, Vice-Ministro de Obras Públicas.

Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazo y Lugares de Entrega entre Ministro de Obras Públicas y Sr. Róger Terán B.

CONTRATO AL No. 80-77

No. 161—C.

Los suscritos Armel González Espinoza, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, en su carácter de Ministro de Obras Públicas de la República de Nicaragua, en nombre y representación de esta Institución, a quien en el curso de este instrumento se designará a EL GOBIERNO por una parte y Don Róger Terán Balladares, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, representando a la Sociedad "Central Agrícola Terán, Sociedad Anónima", de este domicilio, también conocida como Centro Agrícola Industrial, S. A., que en el curso de este documento se designará a EL SUPLIDOR, el cual acredita su representación con el testimonio de la Escritura Pública No. 6, Protocolo No. 31, en la cual se le otorga Poder General de Administración, autorizada en esta ciudad a las dos de la tarde del día veintiocho de agosto de 1973, ante los oficios notariales del Doctor Gonzalo Meneses Ocón, inscrita bajo el No. 4864, páginas 138/141, Tomo 106 (Poderes) del Registro Público Mercantil de este departamento, de fecha 25 de septiembre de 1973, convenimos en celebrar el siguiente:

C O N T R A T O :

Cláusula Primera:

EL SUPLIDOR con elementos propios y suficientes, se obliga a suministrar a EL GOBIERNO en los sitios indicados en la hoja de tabulación de precios, los equi-

pos y repuestos descritos en la Cláusula Segunda de la Sección de Especificaciones Técnicas y de conformidad con las condiciones descritas en los Documentos de Licitación y que forman parte de este Contrato como Anexos descritos en la Cláusula VI, las cuales deberán ser debidamente firmados el primero y el último folio y rubricados los demás por ambas partes Contratantes.

Cláusula Segunda:
Plazo.

EL SUPLIDOR se compromete y obliga a entregar a EL GOBIERNO a satisfacción de éste, los equipos y repuestos en los sitios y dentro de los plazos que se muestran en el cuadro contenido en esta Cláusula. Los plazos se contarán a partir de la fecha de recibo por escrito de que la Carta de Crédito Irrevocable ha sido abierta y confirmada a favor del manufacturero. La orden de compra por parte de EL GOBIERNO se extenderá después de firmado el presente Contrato.

CUADRO DE PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA

Item.	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega (días)	Valor CIF Managua	Lugar de Entrega
4	Cabezales con tanques de combustible de 6000 Glns.	2	150	US\$124,348.00	D. G. C.
6	Tractores agrícolas con barredora y sopladora.	4	105	" 53,270.00*	" " "
7	Cabezal con tanque de asfalto de 5000 Glns.	1	165	" 65,132.00**	" " "
25	Tractores agrícolas con chapodadora.	10	135-165	" 92,800.00	" " "
27	Plantas Eléctricas.	10	120-150	" 84,000.00	" " "
	Repuestos			" 125,865.00	" " "
T O T A L				US\$545,415.00	

* Según Cotización 17-11-77 ratificada por comunicación 459 del 7-11-77.
** Según Cotización 17-11-77.

Cláusula Tercera:
Valor del Contrato.

EL GOBIERNO pagará a EL SUPLIDOR por el suministro satisfactorio de los equipos y repuestos objeto de este Contrato, de acuerdo con los precios unitarios de su oferta indicados en la hoja de tabulación de precios siempre y cuando hayan sido recibidos y aceptados por EL GOBIERNO. La suma pagada constituirá compensación total por el suministro de los equipos y repuestos, embalaje, transporte a puerto nicaragüense y hasta la ciudad de Managua, seguros e imprevistos necesarios para suministrar los equipos y repuestos de conformidad con los documentos de este Contrato, bajo esta condición se establece el valor del Contrato en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES (US\$545,415.00)**, equivalente a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CORDOBAS (\$ 3.817,905.00)**. Corre por cuenta de EL GOBIERNO los cargos bancarios de apertura de Carta de Crédito, comisiones, comisiones de cambio, timbres, póliza aduanera y cualquier recargo portuario en Nicaragua por bodegaje causado por retrasos en la tramitación aduanera en Nicaragua.

Cláusula Cuarta:
Fianza de Cumplimiento.

EL SUPLIDOR deberá rendir una Fianza de Cumplimiento por un valor igual al 10% del valor original del Contrato, o sea por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTIUN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$54,541.50)**, ó sea la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CORDOBAS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CORDOBAS (\$ 381,790.50)**. Esta fianza durará en vigor por un período de un año después de la entrega de los repuestos y equipos o mientras sea necesario hasta que se extienda el Finiquito correspondiente. La Fianza garantizará además de la fecha de entrega, la calidad de los repuestos y equipos suplidos bajo este Contrato. Esta Fianza será también aplicable a cualquier modificación que pudiera ser hecha en este Contrato de aquí en adelante y para lo cual no será necesario dar aviso al Fiador.

Cláusula Quinta:
Daños y Perjuicios.

EL SUPLIDOR pagará a EL GOBIERNO la suma de **DOS MIL SETECIEN-**

TOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR (US\$2,727.08), ó sea DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CORDOBAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE CORDOBAS (¢19,089.53), por cada semana o fracción de demora.

Cláusula Sexta:

EL SUPLIDOR se obliga a entregar los repuestos y equipos, objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que contienen las estipulaciones generales, especiales y especialísimas que define la naturaleza y objeto del mismo.

- A.—Convocatoria;
- B.—Instrucciones a los Licitantes.
- C.—Condiciones Generales;
- D.—Condiciones Especiales;
- E.—Pliego de Licitación;
- F.—Forma de Oferta;
- G.—Garantía de Oferta;
- H.—Garantía de Cumplimiento;
- I.—Addendas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5.

EL SUPLIDOR manifiesta expresamente que conoce plenamente y a perfección los anexos indicados en esta Cláusula por las cuales se rige el objeto y naturaleza de este Contrato.

También es entendido para ambas partes Contratantes, que el presente Contrato tiene que ser transcrito en el Ministerio de Obras Públicas y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, para llenar todas las formalidades de garantía pertinentes del mismo.

Cláusula Séptima:

Forma de Pago.

La forma de pago de este Contrato se efectuará mediante Carta de Crédito Irrevocable, garantizada por el EXIMBANK en el país de origen de los suministros y en la moneda de dicho país y cuyos fondos serán pagados contra presentación de documentos originales de embarque.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en original y ocho copias de un mismo tenor e igual valor probatorio en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los un días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. — POR EL GOBIERNO: (f) A. GONZALEZ E. (Armél González Espinosa), Ministro de Obras Públicas. — POR EL SUPLIDOR: (f) R. TERAN B. (Róger Terán Balladares), Apoderado Generalísimo "Central Agrícola Terán, S. A.". — Ante mí: (f) EV. CENTENO CH. — Un Sello.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Aprobar el Contrato No. 161—C., que antecede, suscrito a los un días del mes de abril del corriente año, entre el Ing. Armél González Espinosa, Ministro de Obras Públicas y el señor Róger Terán Balladares, Apoderado Generalísimo "Central Agrícola Terán, S. A.".

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., mayo 17 de 1977. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Norman Cardoze Gutiérrez, Vice-Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2877 — B/U 613465 — Valor ¢ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"DEL RANCHO"

Clase 30.
Presentada: Veintiocho Marzo 1977.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, quince Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 2878 — B/U 613466 — Valor ¢ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"DEL RANCHO"

Clase 31.
Presentada: Veintiocho Marzo 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, quince Abril 1977. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 2879 — B/U 613467 — Valor ₡ 45.00
Francisco Linares Gasol, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"T E T R A B I O M A R"

Clase 5.

Presentada: Uno Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, dieciocho Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 2880 — B/U 613462 — Valor ₡ 90.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"L E V A S O L"

Clase 5.

Presentada: Uno Abril 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, quince Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 2881 — B/U 613468 — Valor ₡ 45.00
Francisco Linares Gasol, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"B I O M A R"

Clase 5.

Presentada: Uno Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diecinueve Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 2889 — B/U 610489 — Valor ₡ 45.00
Francisco Linares Gasol, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"V E S I G R A F"

Clase 5.

Presentada: 1 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2886 — B/U 610483 — Valor ₡ 45.00
Francisco Linares Gasol, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"A M P I — B I O M A R"

Clase 5.

Presentada: Uno Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 2951 — B/U 613808 — Valor ₡ 45.00
Knoll AG, alemana, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:
"P O N G A R I L"

Clase 5.

Presentada: Veintitrés Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, doce Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 4468 — R/F 663029 — Valor ₡ 90.00
Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, o Sekisui Chemical Company Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:
"ESLON"

Clase 19.

Presentada: 17 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4469 — R/F 663028 — Valor ₡ 90.00
Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, o Sekisui Chemical Company Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:
"ESLON"

Clase 17.

Presentada: 17 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4473 — R/F 663382 — Valor ₡ 45.00
Scott Paper Company, estadounidense, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca:
"SCOTT"

Clase 3.

Presentada: 8 Junio 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4487 — R/F 664127 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Landerlan, S. A., española, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita registro marca fábrica:
"LANDERBULINA"

Clase 5.

Presentada: 14 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 22 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 4488 — R/F 664125 — Valor ₡ 45.00
Atlantis, S. A., mexicana, apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita registro marca fábrica:
"BUMEDYL"

Clase 5.

Presentada: 9 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 4489 — R/F 664124 — Valor ₡ 45.00
Atlantis, S. A., mexicana, apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita registro marca fábrica:
"LATOTRYD"

Clase 5.

Presentada: 9 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 4490 — R/F 664123 — Valor ₡ 45.00
Atlantis, S. A., mexicana, apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita registro marca fábrica:
"MAGNOLASA"

Clase 5.

Presentada: 9 Mayo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 4494 — R/F 663842 — Valor ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"LACASA"

Clase 30.

Presentada: 31 Mayo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 4541 — R/F 664444 — Valor ₡ 90.00
Empresa Química Farmacéutica Pomar, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Leonel Poveda Sediles, solicita registro marca fábrica:

"POMAR"

Clase 5.

Presentada: 20 Junio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4540 — R/F 664443 — Valor ₡ 90.00
Cyma Industrial, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Eddy Ramón Rodríguez Chavarría, solicita registro marca fábrica:

"MANIX"

Clase 25.

Opónganse.

Presentada: 20 Junio 1977.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 3446 — B/U 625674 — Valor ₡ 90.00
Colgate - Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita registro marca fábrica:

"NORDIKO"

Clase 3.

Presentada: 18 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3447 — B/U 625673 — Valor ₡ 90.00
Colgate - Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita registro marca fábrica:

"NORMANDI"

Clase 3.

Presentada: 18 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 802 — B/U 471353 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios OM, S. A., Suiza, mediante apoderado, Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"DOSIPROCT"

Clase 5.

Presentada: 14 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4634 — R/F 664477 — Valor ₡ 90.00
The Tappan Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 11.

Presentada: 20 Junio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4636 — R/F 664321 — Valor ₡ 90.00
Algodonera Guatemalteca, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

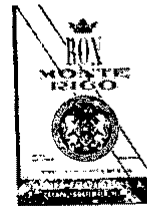
Presentada: 15 Febrero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 415 — B/U 468581 — Valor ₡ 90.00
Licorera Zacapaneca, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Julián Bendaña solicita registro marca:



Clase 33.

Presentada: 8 Octubre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4638 — R/F 664323 — Valor ₡ 90.00
Algodonera Guatemalteca, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 15 Febrero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.
3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2608 — B/U 607850 — Valor \$ 45.00
Frank W. Horner Limited, canadiense, median-
te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita reno-
vación marca fábrica:
"INFANTOL" No. 5,131

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2609 — B/U 608005 — Valor \$ 90.00
Industrial Nabisco Cristal, Sociedad Anónima,
nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco
Ortega, solicita renovación marca fábrica:
"SELLO DE ORO" No. 16,512

Clase 29.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2610 — B/U 608002 — Valor \$ 45.00
Frank W. Horner Limited, canadiense, median-
te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita reno-
vación marca fábrica:
"CASPADOL" No. 8,854

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2611 — B/U 668003 — Valor \$ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solici-
ta renovación marca fábrica:
"FAMOSO SURTIDO" No. 16,510

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2642 — Bol. 608069 — Valor \$ 45.00
Revlon, Inc., estadounidense, mediante apode-
rado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación
marca fábrica:
"COLORSILK" No. 15,978

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2643 — B/U 608070 — Valor \$ 45.00
Revlon, Inc., estadounidense, mediante apode-
rado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación
marca fábrica:
"SWEEPING BEAUTY" No. 16,430

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2644 — B/U 608071 — Valor \$ 45.00
Jos. Schlitz Brewing Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:
"SCHLITZ" No. 4,778

Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17

Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2645 — B/U 608072 — Valor \$ 45.00
Aktiebolaget Astra, Suecia, mediante apodera-
do Dr. Franklin Caldera, solicita renovación mar-
ca fábrica:
"ASTRA" No. 8,286

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2646 — B/U 608073 — Valor \$ 45.00
Aktiebolaget Astra, Suecia, mediante apodera-
do Dr. Franklin Caldera, solicita renovación mar-
ca fábrica:
"XYLOCAINA" No. 8,285

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2647 — B/U 608074 — Valor \$ 45.00
Zambon S.p.A., italiana, mediante apoderado
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca
fábrica:
"OTOZAMBON" No. 15,526

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2648 — B/U 608075 — Valor \$ 45.00
Dentinox Gesellschaft Fur Pharmazeutische
Preparate Lenk & Schuppan, alemana, apoderado
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca
fábrica:
"NENEDENT" No. 15,674

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.
3 1

Reg. No. 2649 — B/U 608076 — Valor \$ 45.00
Dollfus-Mieg & Cie., Societe Anonyme, france-
sa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:
"DEDAL" No. 15,832

Clase 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.
3 1

Reg. No. 2650 — B/U 608077 — Valor \$ 45.00
Chesebrough-Pond's Inc., estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:
"LIPS" No. 4,896

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2651 — B/U 608078 — Valor \$ 45.00
Monticello Drug Company, estadounidense, me-
diante Gestor Oficioso, Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca:
"666 ROBERTS REMEDIES" No. 1,474

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2652 — B/U 607875 — Valor \$ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SIMACLOR" No. 16,562

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Reg. No. 2653 — B/U 607874 — Valor \$ 45.00
Europharma International, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"DULCOLAX" No. 8,882

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 1

Marcas de Servicio

Reg. No. 4001 — R/F 628466 — Valor \$ 90.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil, solicita registro señal de propaganda:
"RON FLOR DE CAÑA, SU ALEGRE Y VIEJO AMIGO!"

Para Proteger y Distinguir: *propaganda actividades producción de Ronces.*
Clase 33.

Presentada: 31 Enero 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 4002 — R/F 628465 — Valor \$ 90.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil, solicita registro señal de propaganda:
"RON PLATA, EN STRIKE PERFECTO Y LIGADO TAMBIEN"

Para Proteger y Distinguir: *propaganda actividades en producción de Ronces.*
Clase 33.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 4003 — R/F 628464 — Valor \$ 90.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil, solicita registro señal de propaganda:
"RON PLATA, PARA HOMBRES MUY HOMBRES"

Para Proteger y distinguir: *propaganda actividades en producción de Ronces.*
Clase 33.

Presentada: 31 Enero 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 4004 — R/F 628463 — Valor \$ 90.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil, solicita registro señal de propaganda:
"RON FLOR DE CAÑA EXTRA SECO, EL GENUINO EXTRA SECO EN SABOR Y EN COLOR"

Para Proteger y distinguir: *propaganda actividades producción Ronces.*
Clase 33.

Presentada: 31 Marzo 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Señales de Propaganda

Reg. No. 4493 — R/F 663843 — Valor \$ 90.00
Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro, expresión o señal de propaganda:

"INMOBILIARIA:
LA GIGANTONA DEL AHORRO"
Para proteger y distinguir: *Publicidad para atraer la atención del público a fin de que ahorre en la compañía.*

Presentada: 10 Junio 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 4484 — R/F 663844 — Valor \$ 90.00
Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro, expresión o señal de propaganda:

"INMOBILIARIA:
LA GIGANTONA DEL CREDITO"
Para proteger y distinguir: *Publicidad para atraer la atención del público a fin de que ahorre en la compañía.*

Presentada: 10 Junio 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 4483 — R/F 663845 — Valor \$ 90.00
Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro, expresión o señal de propaganda:

"INMOBILIARIA:
LA GIGANTONA DE LA VIVIENDA"
Para proteger y distinguir: *Publicidad para atraer la atención del público a fin de que ahorre en la compañía.*

Presentada: 10 Junio 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 4280 — R/F 661681 — Valor \$ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft alemana, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE ESTERES DE ACIDOS O, O-DIMETIL-O, O-DIETIL-O- (2, 2-DICLOROVINIL) TIONOFOSFORICO"
Caso Ni-5080.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 4281 — R/F 662010 — Valor \$ 90.00
Shin-Etsu Chemical Co., Ltd., japonesa, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA POLIMERIZACION"

ACION DE CLORURO DE VINILO"
Caso NAPA 260.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 4257 — R/F 662002 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES BENZOILUREIDO NITRO
DIFENILICOS, PROCEDIMIENTO PARA
LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES IN-
SECTICIDAS A BASE DE LOS MISMOS Y
PROCEDIMIENTO PARA COMBATIR INSEC-
TOS CON LOS MISMOS". Caso P-Ni 4759.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4259 — R/F 662001 — Valor ₡ 90.00
Shell Internationale Maatschappij B. V., me-
diante apoderado, solicita registro Patente Invención
sobre:

"PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA LA
PREPARACION DE META-ARILOXI-
BENZALDEHIDOS".
Caso K 1339 Nic.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4260 — R/F 661699 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:
PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR FENO-
XIBENCILCARBONILDERIVADOS, PROCEDI-
MIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES
INSECTICIDAS Y ACARICIDAS A BASE DE
ELLOS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODU-
CIR FENOXIBENCILALCOHOLES C O M O
PRODUCTOS DE PREVIOS DE LOS FENOXI-
BENCILCARBONILDERIVADOS.

Ref. P-Ni-7086/ir.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4271 — R/F 661689 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS PIRIDA-
ZINIL FOSFONICOS, TIOLFOSFONICOS TIO-
NOLFOSFONICOS Y PROCEDIMIENTO
PARA PRODUCIR COMPOSICIONES INSEC-
TICIDAS, ACARICIDAS Y NEMATODICIDAS
A BASE DE DICHS ENTERES"

Caso Ni 5747.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4272 — R/F 661691 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS PIRAZOLES DIFOSFORILADOS
Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUE-
VAS COMPOSICIONES INSECTICIDAS Y A-
CARICIDAS"

Caso P-Ni 6110.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4273 — R/F 661692 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES O-QUINOXALILICOS
DE ACIDO TIONOFOSFONICO Y PROCEDI-
MIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPO-
SICIONES INSECTICIDAS Y ACARICIDAS A
BASE DE DICHS ESTERES"
Ref. — P Ni-6979/gh.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4274 — R/F 661693 — Valor ₡ 90.00
Bayer A. G., mediante apoderado, solicita re-
gistro Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS PIRIMI-
DIN (4,6) DIIL-BIS-FOSFORICOS, TIOL-TIO-
NO Y TIONOTIOLFOSFORICOS Y PIRIMIDIN
(4,6) DIIL BIS FOSFORICOS Y TIONOFOSFO-
NICOS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR
NUEVAS COMPOSICIONES INSECTICIDAS Y
ACARICIDAS A BASE DE DICHS ESTERES"
Caso Ni-5277.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4275 — R/F 661694 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS DERIVADOS DE ETHER (1-FENIL
-2 TRIAZOLIL-ETILICO) Y PROCEDIMIENTO
PARA PRODUCIR COMPOSICIONES FUNGI-
CIDAS A BASE DE ESTOS COMPUESTOS"
Caso P-Ni-6266.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 2

Reg. No. 4276 — R/F 662012 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft alemana, mediante
apoderado, solicita registro Patente Invención
sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES Y ESTERES DE AMI-
DAS DE ACIDOS VINIL-DI- Y -TRITIOFOS-
FORICOS Y -FOSFORICOS Y PROCEDIMIEN-
TO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES IN-
SECTICIDAS Y ACARICIDAS A BASE DE DI-
CHOS ESTERES"

Caso 5577.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.
3 2

Reg. No. 4277 — R/F 662011 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft alemana, mediante
apoderado, solicita registro Patente Invención
sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES Y AMIDAS-ESTERES
DE ACIDOS O-TRIAZOLILITONO- Y -TIO-
TIOLSFOSFORICOS Y -FOSFORICOS Y PRO-

CEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y NEMATODICIDAS A BASE DE DICHS COMPUESTOS"

Caso P-Ni-6101.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 4278 — R/F 662014 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft alemana, mediante gestor oficioso, solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS IMIDAS DE ESTERES DE ACIDOS N-(AMINOMETILIDEN) -TIOL-FOSFORICOS Y SU APLICACION PARA COMBATIR INSECTOS Y ACAROS"

Caso Ni-3677.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

Reg. No. 4279 — R/F 662013 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft alemana, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES PIRIDAZINICOS Y AMIDAS-ESTERES PIRIDAZINICOS DE LOS ACIDOS FOSFORICOS, TIONOFOSFORICOS, TIOLFOSFORICO, TIONOTIOLFOSFORICO, FOSFORICOS, Y TIONOFOSFORICOS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES INSECTICIDAS Y ACARICIDAS A BASE DE DICHS ESTERES Y AMIDAS-ESTERES"

Caso 6587/ir.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4727 — R/F 665281 — Valor ₡ 225.00
Once de la mañana, día veinte y dos de Julio de mil novecientos setenta y siete. Local este Juzgado, Venta al martillo de los siguientes bienes:

Aire Acondicionado, marca General Electric. Abanico, marca Lasko. Juego de muebles tapizados en damasco, color rojo. Juego de muebles tapizados en damasco, color rojo a rayas. Juego de muebles tapizados en damasco color anaranjado. Mueble para discos. 50 discos Long Play. 75 Pequeños. 7 Cassetes. Bar musical, color café. Dos alfombras. Un televisor Sanyo. Una consola marca National. Un juego de muebles color café. Una refrigeradora marca Admiral. Un reloj de pared. Un espejo y dos candelabros.

Avalúo: Quince Mil Doscientos Córdoba.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima. vs. Arturo Ibarra Parrilla y Rosa Argentina Lacayo de Ibarra.

Verlos en: Barrio Santa Clara, de la Rolter, cuatro al lago, una arriba.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito de lo Civil de Managua. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de Distrito de lo Civil. — Leonel Romero S., Secretario.

3 1

Reg. No. 4725 — R/F 665334 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana del veintisiete de Julio de este año, subastaráse local este Juzgado, finca urbana situada en esta ciudad, que mide cuatrocientas cincuenta varas cuadradas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte Oeste, terrenos de Ernesto Martínez Solórzano al Sur, terrenos del señor Ernesto Martínez Solórzano y al Este, la veinticinco Avenida Noroeste, e inscrito bajo el Número treinta y siete mil setecientos treinta y dos, en Asiento Primero, folio 184, del tomo 509, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Rosaura Tigerino Morales, a Sucesión Base: Dieciséis Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Rosaura Tigerino Morales, a Sucesión de Francisco Martinica, representada por Nereyda, Olimpya e Hildebrando Martinica, representado por su Guardador Ad-Litem, Dr. Ramiro Zerón Blanco.

Oyéense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Distrito Civil. Managua, treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Las diez de la mañana. — Hldefonso Palma Martínez, Juez.

3 1

Reg. No. 4728 — R/F 665282 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, día veinte y dos de Julio de mil novecientos setenta y siete. Local de este Juzgado. Subástanse los siguientes inmuebles: Lote de terreno situado en el Barrio Santa Clara de esta ciudad, e inscrito con los siguientes números: 47593, Folios 289 y 290, Tomo 689 Asiento 4, del Registro Público del Departamento de Managua.

Avalúo: Veinte Mil Córdoba.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima vs. Arturo Ibarra Parrilla y Rosa Argentina Lacayo de Ibarra.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de Distrito de lo Civil. — Leonel Romero S., Secretario.

3 1

Reg. No. 4751 — R/F 652967 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, treinta de Julio año corriente, subastaráse rústica, cañada "Mancera", sesenta manzanas, lindante: Norte, Lázaro García; Sur, camino de por medio; Oriente, Wenceslao Flores, Antonio Aguilar y Miguel Rugama; Occidente, Lucio García, Emilia Loáisiga y Antonio García.

Ejecuta: Isabel Loáisiga García a Ruperta García Loáisiga.

Base: Dos Mil Córdoba, local este Juzgado. Oyéense posturas.

Juzgado Local. Matagalpa, dieciocho de Abril mil novecientos setenta y siete. — V. González, Juez.

3 1

Reg. No. 4726 — R/F 665283 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana, día quince de Julio de mil novecientos setenta y siete. Local de este Juzgado. Se subastarán las siguientes Propiedades:

a) Propiedad situada en el Barrio Monseñor Lezcano, de esta ciudad, la cual se encuentra inscrita así: Número 26034, Tomos 783 y 882, Folios 122 y 125 - Asiento 6.

B) Propiedad situada en la carretera a Masaya, la cual se encuentra inscrita así: Número 60715, Tomo 950, Folios 55 y 56, Asiento 1. Ambas en Registro Público de esta ciudad.

Avalúo: Trescientos Treinta Mil Córdoba.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, S. A. vs. Fábrica de Ropas "NOMAR, S. A.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, Managua, D: N., treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Leonel Romero S., Secretario.

3 2

Reg. No. 4740 — R/F 582996 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana, veinte Julio entrante, subastárase finca seiscientas ochenta manzanas aproximadamente, jurisdicción El Castillo, limitada: Norte, Cleto Garméndiz; Sur, Alberto Vallejos; Este, Gregorio Juárez, Río Bartolo enmedio; y Oeste, terrenos nacionales.

Ejecuta: Mayor, G.N., Luis Alberto Abea Pérez vrs. Mercedes Valderramos Chamorro.

Base: Cuarenta Mil Córdoba.

Posturas estrictamente al contado.

Juzgado Distrito. San Carlos, veintidós Junio mil novecientos setentisiete. — María E. Montiel S., Secretaria.

3 2

Reg. No. 4741 — R/F 673864 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintiuno Julio próximo, rematárase, local, este Juzgado, casa y solar Estelí Oriente, Pedro Arróliga; Occidente, Calle enmedio, Corina Arauz; Norte, Celestino Velásquez; Sur, calle enmedio, Cipriana viuda de Canales; Cerramiento: Treinta manzanas, Yalí, Oriente, Pilar Lagos; Occidente, Cementerio y Callejón; Norte, Braulio Torres; Sur, Callejón y Cementerio.

Base: Cuarenta Mil Córdoba, intereses, costas.

Oyéense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticinco Junio mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 4743 — R/F 582995 — Valor ₡ 90.00

Aurelio Gutiérrez González, solicita título supletorio, finca urbana esta ciudad, limitada y mide: Norte, Francisco Romero, treinticinco varas; Sur, Francisco Ochomogo Ugarte, veinte varas; Este, Campo Aterrizaje, noventicinco varas; y Oeste, "Punta de Limón", cien varas.

Opónganse.

Juzgado Local, San Carlos, veinticuatro Junio mil novecientos setentisiete. — Antonio García, Srio.

3 1

Reg. No. 4742 — R/F 673863 — Valor ₡ 75.00

Juan Ramón Zavala, solicita supletorio, Cerramientos Condega. Dieciocho manzanas, Oriente, Occidente, Norte, Filemón Molina; Sur, Antonio Zavala. Tres manzanas; Oriente, Sur, Rosa Salinas; Occidente, Filemón Molina; Norte, Calderones. Tres manzanas, Oriente, Sur, Filemón Molina; Occidente, Norte, Leandro Córdoba. Dos manzanas, Oriente, Occidente, Norte, Filemón Molina; Sur, Juan Calderón. Una manzana; Oriente, Lorenzo Calderón; Occidente, Sur, Filemón Molina; Norte, Calderones.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete Julio mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 4750 — R/F 604636 — Valor ₡ 90.00

Luis Enrique Castro Aguilar, solicita Título Supletorio, finca veintiuna manzanas casa habitación Comarca "Santo Domingo", jurisdicción Teustepe, este Departamento. Oriente, Poniente, Sur, finca anteriormente Capitán Pedro Gutiérrez Castro, hoy Manuel Salvador Soza; Norte, Virgilio González, Valentín Guzmán.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, once Ju-

nio mil novecientos setentisiete. — J. Guzmán, Srio.

3 1

Reg. No. 4537 — R/F 673775 — Valor ₡ 45.00

Manuel Picado Rizo, solicita título supletorio, media manzana, La Trinidad; Norte, Francisco Gutiérrez; Sur, Santiago Torres; Oriente, José Reyes; Occidente, predio los Torres.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro Junio, mil novecientos setentisiete. — Emilio Medrano, Srio.

3 2

Reg. No. 4544 — R/F 649481 — Valor ₡ 45.00

Francisco Alfaro Gómez, solicita supletorio, terreno siete manzanas, Moyogalpa. Norte, Plácido Alemán; Sur, Francisco Alfaro; Este, Trinidad Alemán; Oeste, Víctor Mendoza y Marcos Avellán.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, 28 Junio setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 4352 — R/F 663195 — Valor ₡ 180.00

La Sra. Marcia García de González, se ha presentado a este Juzgado, solicitando se le extienda Título Supletorio, un lote terreno de ciento setenta y cuatro manzanas extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Pablo Espinoza; Sur: bienes Inversiones, S. A.; Este: Lorenzo Herrera, Segundo Godínez, y Gonzalo López; y Oeste: Gustavo Guillén y Eugenio Romero, ubicado en la margen derecha del Río Escondido, este Departamento.

Quien se crea con mejor derecho que la solicitante, opóngase dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — M. A. Montalván E., Srio.

Es conforme con su Original, Bluefields, dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Montalván E., Srio — Lineado — un lote terreno — Vale. — M. A. Montalván E., Srio.

3 3

Reg. No. 4159 — R/F 618585 — Valor ₡ 45.00

Martín Rivera Silva, solicita supletorio urbano, Reparto Adelita, Linderos: Oriente, camino El Charco; Poniente, terrenos municipales y otros; Norte, Dora María Quiroz; Sur, Sara Rivas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, treintiuno Mayo mil novecientos setentisiete. — Enrique Cisneros, Srio.

3 3

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 4692 — R/F 654340 — Valor ₡ 45.00

Juana Francisca Salablanca de Gómez, solicita donación lote terreno ejidal alrededores esta ciudad comarca Piedras Grandes, extensión cuarenta hectáreas linda: Oriente, El Hatillo, Poniente, Francisco Picado; Norte, Bartolo Campos; Sur, Julio Ríos.

Quien pretenda derechos opóngase término legal. Alcaldía Municipal.

Juigalpa, veinticinco de junio mil novecientos setenta y siete. — Héctor A. Ugarte B., Alcalde Municipal. — Z. Gadea Z., Sria.

3 2

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4585 — R/F 593162 — Valor ₡ 90.00

Yo, Felipa Martínez Vallejos, solicita arriendo

terreno ejidal, perteneciente Telica, ubicado Las Marias, Ojo de Agua, solar, lindante; Norte, camino de por medio Domingo Arauz; Sur, monte inculto; Este, Leónidas Vallejos; Oeste, Andrés Escoto.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal Telica, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4449 — R/F 664224 — Valor \$180.00

Marco Antonio Manzanares Galeano, mayor de edad, casado, visitador médico, en representación de la Asociación Sindical de Visitadores Médicos, solicita venta de terreno ejidal, Distrito Nacional, situado sobre el camino de Las Cuarezmazas, más o menos a diez kilómetros al Suroeste de esta ciudad con los siguientes linderos: Norte, camino a las Sierritas de Santo Domingo, enmedio, terrenos de la sucesión de José de la Cruz Estrada; Sur, solar de Blanca del Carmen Estrada; Oriente, camino de Ticuantepe enmedio, terreno de Luis Escorcia; y Occidente, terrenos de Mercedes Escobar Jiménez de Chow.

Opóngase quien creyere tener derecho, término legal.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil no-

vecientos setenta y seis. — Gloria Campos de Chávez Escoto, Ministro del Distrito Nacional por la Ley. — E. Parrales G., Srto Gral del D. N.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4709 — R/F 637139 — \$15.00

Yadira Rojas Ortiz, solicita decláresele heredera unión Hnos. en bienes, derechos y acciones de Calixto Rojas Lara.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, quince febrero, mil novecientos setenta y siete. —

J. C. Castrillo, Srto.

1

Reg. No. 4714 — R/F 665365 — \$30.00

Corina Espinoza de Ocón, solicita decláresele heredera su esposo Evaristo Ocón Villegas, respecto todos sus bienes, derechos y acciones.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, primero julio, mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — L. Romero S., Srto.

1

Índice: Pendiente del Material que se Prepara.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:

Por Semestre: \$100.00

Por Año: \$196.00 Por Año US\$28.00

Venta de Números Sueltos:

Del día: \$ 1.00 Retrasado: \$ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1: Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto No. 196 de Enero 15/76 en Gaceta No. 31 de Febrero 5/76.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera \$ 200.00
- b) Por media página \$ 120.00
- Por página y media \$ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción \$ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción \$ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción \$ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.